

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
7/2022
Fecha de Aprobación
24.03.2022
ROL S.I.I
1542-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 31/2022 de fecha 20.01.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda, aprobando una superficie de **59,34** m2 ubicada en **ZAPADORES** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° **1246** Lote N° **-** manzana _____
 localidad o loteo _____ sector **URBANO** de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANGELA CECILIA CRUCES GONZALEZ Y OTROS	11.293.387-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANGELA CECILIA CRUCES GONZALEZ	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
ANA MARIA VEGA NELSON	Arquitecto	13.565.601-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza una ampliación de 59,34m2 de superficie, para una caseta sanitaria de 1 piso de 6 m2 , totalizando 65,34m2 construidos, destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), Dormitorios (3),(1) baño y (1)cocina,(1)pieza deguardar.
- Posee una superficie de terreno 123,21m2.
- El inmueble cuenta con permiso de edificación N°27 del 10.01.1984, con una recepcion final N°163 del 08.08.1984 para una caseta sanitaria de 6m2.
- Cuenta con Informe del Arquitecto, Sra. Ana Maria Vega Nelson que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I ,Art.1° Numeral 6.
- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (20.01.2022), emitida a través de Resolución Exenta N° 18 del 07 de enero de 2022 , según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente N°31/2022.
- paga \$52091.- por derechos municipales.Folio 634679 con fecha 24.03.2022
- Posee un mandato ante notario acreditando a ANGELA CECILIA CRUCES GONZALEZ ,como representante legal de propietarios (4).

MIGUEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

